

Quillota, 07 de Mayo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3103 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 33/2014 de 07 de Mayo de 2014 de Oficina de Concejales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 07 de Mayo de 2014, informando que el Sr. Alcalde y Concejales de todo el país a participar de la "2° Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades", que se realizará en la Ciudad de Santiago los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014. En esta ocasión ha invitado de este Encuentro a los Concejales María Baeza Hermosilla y Ramón Balbontín Leiva, por lo que solicita se autorice el pago de la inscripción que asciende a la suma de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), por participante, más los viáticos correspondientes que alcanzan a 2 días con pernoctada y uno simple;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Abril de 2014 de Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades a Sr. Alcalde, informando invitación a la 2° Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades, que se realizará en la Ciudad de Santiago, los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014;
4. Información General;
5. Programa;
6. Ficha Única de Inscripción Comunal de María Baeza Hermosilla, RUN [REDACTED];
7. Ficha Única de Inscripción Comunal de Ramón Balbontín Leiva, RUN [REDACTED];
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PAGUÉSE** 02 Viáticos con Pernoctada y 01 Viático Simple para cada uno, al Concejal Ramón Balbontín Leiva y la Concejala María Baeza Hermosilla, para la participación de la "**2° Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades**", que se realizará en la Ciudad de Santiago los días 14, 15 y 16 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** el pago de la inscripción que asciende a un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), por participante.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, con ~~un~~ ~~se~~ y dése cuenta,



Distribución:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Administración Municipal
5. Oficina de Concejales
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-